

Fase de diseño operativo

Documento del proceso

El presente documento establece una Fase de diseño operativo (ODP) que consiste en una evaluación por parte de la organización de la ICANN de las recomendaciones del Proceso de Desarrollo de Políticas (PDP) aprobadas por el Consejo de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos (GNSO), iniciadas y delimitadas por la Junta Directiva de la ICANN. El concepto y el proceso de la ODP se han desarrollado con los aportes de la comunidad.¹

Objetivo de la ODP

La Junta Directiva inicia y define el alcance de la ODP y la organización de la ICANN la lleva a cabo. Su objetivo es realizar una evaluación de las recomendaciones de políticas del Consejo de la GNSO para proporcionar a la Junta Directiva información relevante que facilite las decisiones de la Junta Directiva, de acuerdo con los Estatutos, sobre el impacto operativo de la implementación de las recomendaciones, incluida la determinación sobre si las recomendaciones redundan en beneficio de los intereses de la ICANN o de la comunidad de la ICANN ([Anexo A, Sección 9 \(a\)](#)). Si bien la organización de la ICANN ya proporciona a la Junta Directiva material relevante para aportar información a sus deliberaciones, la ODP apoya la capacidad de la Junta Directiva de solicitar una evaluación más centrada en el impacto operativo de las recomendaciones aprobadas por el Consejo de la GNSO. La ODP también respaldará la consulta de la organización de la ICANN a la comunidad en la fase de preaprobación para solicitar comentarios sobre los supuestos, los hechos y las cifras que sustentan la evaluación de la ODP de la organización de la ICANN. Es importante destacar que la ODP no es un mecanismo para examinar el diseño o la implementación de ninguna política ya aprobada por la Junta Directiva, ni el contenido o la intención de las recomendaciones del Consejo de la GNSO. La ODP no es un mecanismo para reabrir o revisar los debates sobre políticas que pertenecen a los grupos de trabajo para el PDP. Durante la ODP, si la Junta Directiva, la comunidad o la organización de la ICANN no tienen clara la intención o el fundamento de una recomendación determinada, o consideran que puede haber

¹ Consulte el aporte de la comunidad en [la página web de la ODP](#).

una pregunta en materia de políticas sin respuesta, el asunto en cuestión debe ser remitido al Consejo de la GNSO, como lo indica la práctica establecida cuando surgen dichas dudas.

Resumen Ejecutivo

Por lo general, la Junta Directiva iniciará una ODP después de que el Consejo de la GNSO haya votado para aprobar las recomendaciones del PDP y haya presentado el Informe de recomendaciones requerido ante la Junta Directiva, de acuerdo con lo que se establece en el [Anexo A, Sección 8](#) de los Estatutos. En algunos casos, la Junta Directiva puede consultar al Consejo de la GNSO para iniciar la ODP antes, y se superpondría con el PDP.

La Junta Directiva iniciará una ODP en los casos en que considere que los recursos de implementación o la complejidad de las recomendaciones del Consejo de la GNSO justifican una evaluación por parte de la organización de la ICANN antes de que la Junta Directiva pueda decidir si la adopción de las recomendaciones redunda en beneficio de los intereses de la ICANN o de la comunidad de la ICANN. Se prevé que la Junta Directiva especifique el alcance y el calendario previsto de cada ODP iniciada. Aunque el énfasis de la evaluación dependerá de las recomendaciones individuales, una ODP se centrará generalmente en el diseño operativo necesario para la implementación de las recomendaciones del Consejo de la GNSO. Esto incluye cualquier otra cuestión que ayude a la Junta Directiva a decidir si una recomendación redunda en beneficio de los intereses de la ICANN o de la comunidad de la ICANN, incluidos, a modo de ejemplo, los recursos, los plazos y las dependencias.

La difusión a la comunidad es un aspecto importante de la ODP e involucra a toda la comunidad. Una vez alcanzados los hitos pertinentes, la organización de la ICANN compartirá las conclusiones con la comunidad. El propósito de esta difusión es solicitar comentarios sobre los hechos, las cifras y los supuestos que se utilizan en la evaluación de la ODP. Todos los aportes de la comunidad se recabarán de forma transparente. Además, la organización de la ICANN compartirá información no privilegiada sobre el progreso de su ODP con la comunidad de forma periódica.

Si la organización de la ICANN identifica una pregunta relacionada con el contenido o la intención de las recomendaciones aprobadas por el Consejo, se dirigirá al Consejo de la GNSO en su función de administradora del proceso de desarrollo de políticas. Se recomienda al Consejo que designe un coordinador de enlace con la ODP para agilizar las comunicaciones

entre el equipo de la ODP de la organización de la ICANN y el Consejo en caso de que surjan preguntas sobre el contenido o la intención de las recomendaciones.

Según lo previsto, la ODP se convertirá en parte del ciclo de vida de la implementación de políticas de dominios genéricos de alto nivel (gTLD) y finalmente se incorporará al Marco de Implementación de Políticas de Consenso ([CPIF](#)). Antes de modificar el CPIF, la organización de la ICANN llevará a cabo una consulta a la comunidad sobre la funcionalidad de la ODP después de que hayan concluido un mínimo de dos ODP, para garantizar que la ODP funcione eficazmente y satisfaga las necesidades de la Junta Directiva, la comunidad y la organización de la ICANN.

Fase de diseño operativo

La Junta Directiva inicia formalmente la ODP por escrito, por ejemplo, a través de una carta al Consejo de la GNSO, una resolución de la Junta Directiva o a través de otros mecanismos que considere apropiados. Al hacerlo, la Junta Directiva ordena al Presidente y Director Ejecutivo que realice una ODP para un conjunto específico de recomendaciones del Consejo de la GNSO. El objetivo de la ODP es proporcionar información pertinente sobre el impacto operativo de las recomendaciones para informar las deliberaciones de la Junta Directiva. La Junta Directiva seguirá participando en el proceso de la ODP a través de actualizaciones de estado pertinentes y, cuando corresponda, interactuará con el Consejo de la GNSO y/o con la comunidad en general, por ejemplo, si surge una cuestión de política. El marco riguroso de la ODP es coherente con el CPIF, que especifica que la organización de la ICANN crea borradores de requisitos preliminares para los sistemas y coordina con los equipos de la organización de la ICANN afectados para prepararse para la disponibilidad operativa, según sea necesario. En base a esto, la Junta Directiva deberá especificar el alcance y los plazos de la evaluación de la organización de la ICANN en su solicitud de inicio de la ODP. Esto incluye cualquier pregunta o inquietud pertinente que la Junta Directiva desee que se aborde, para considerar si las recomendaciones redundan en beneficio de los intereses de la ICANN o de la comunidad de la ICANN. A continuación, se incluye una lista de ejemplos para ilustrar posibles cuestiones de alcance:

- Formulación de estimaciones de costos e impacto fiscal en diferentes escenarios de diseño.
- Definición preliminar de los requisitos de diseño y los flujos de trabajo, para la evaluación de las decisiones técnicas y la dotación de recursos.
- Preguntas para informar la ejecución de los procesos de Solicitud de Información (RFI) de los posibles proveedores de servicios.
- Identificación de las partes interesadas específicas que pueden verse directamente afectadas por las recomendaciones y a las que se debería alertar durante la implementación.
- Análisis preliminar de riesgos y planes de mitigación para diferentes escenarios de diseño.
- Análisis de brechas en cuanto a la factibilidad de las opciones de diseño.
- Identificación de las dependencias del trabajo existente de la organización de la ICANN, otras recomendaciones, asesoramientos o políticas, y posibles resoluciones u oportunidades de optimización.
- Requisitos de escalamiento de recursos para el inicio frente a las operaciones en curso.
- Revisión de las recomendaciones del Consejo de la GNSO para que sean coherentes con los Estatutos de la ICANN y las leyes aplicables.
- Cualquier otra información que la Junta Directiva considere pertinente para considerar si una recomendación redundante en beneficio de los intereses de la ICANN o de la comunidad de la ICANN.

Una vez que se inicie una ODP, el Director Ejecutivo, o quien este designe, nombrará a un experto en la materia (SME) para que se encargue de dirigir y gestionar la evaluación de la ODP de la organización de la ICANN en base al alcance establecido por la Junta Directiva. El SME informará al Director Ejecutivo o a la persona designada y proporcionará actualizaciones periódicas a la Junta Directiva. Para informar su evaluación y aumentar la experiencia en la materia, la organización de la ICANN puede consultar a expertos, incluidos grupos ad hoc de la comunidad como un grupo de análisis técnico.

La consulta a la comunidad, como cualquier otra parte de la ODP, no es un foro para rebatir las cuestiones planteadas durante el proceso de desarrollo de políticas. Es una parte importante de la ODP y adoptará varias formas, en función de si la difusión está relacionada con: a) procurar aportes o b) el suministro de información sobre el progreso de la ODP.

- a. La organización de la ICANN consultará a la comunidad una vez que se hayan alcanzado los hitos relevantes en el trabajo de evaluación de la ODP.² Por lo tanto, estas consultas pueden tener lugar solo una vez o varias veces, en función de la complejidad del alcance de una ODP. Dichas consultas solicitarán comentarios específicos sobre:
- Hechos, cifras y supuestos que la organización de la ICANN utilizó para su evaluación de la ODP.
 - Garantizar que no haya incoherencias en la evaluación de las recomendaciones por parte de la organización de la ICANN con las Políticas de consenso existentes u otros trabajos relevantes.
 - Consideraciones, relevantes para el alcance establecido por la Junta Directiva, de las partes interesadas que se prevé que ejecuten las recomendaciones o que se vean afectadas por ellas de otro modo.
 - Solicitudes por parte de la organización de la ICANN o de la Junta Directiva de aportes específicos de la comunidad.
- b. La organización de la ICANN informará de forma periódica a la comunidad sobre sus avances. La organización de la ICANN creará una página web dedicada a cada ODP que contenga información pertinente sobre el trabajo de la ODP en curso. Además, la organización de la ICANN llevará a cabo una difusión periódica para la comunidad a lo largo de la ODP a través de seminarios web, blogs o sesiones dedicadas durante las Reuniones Públicas de la ICANN o las Semanas de preparación.

Cualquier pregunta que surja durante la ODP y que esté relacionada con la política, el contenido y la intención de las recomendaciones se dirigirá al Consejo de la GNSO como administrador del PDP. Para facilitar la comunicación sobre estas cuestiones, se recomienda al Consejo de la GNSO que seleccione y designe un coordinador de enlace de la ODP que, preferentemente, haya tenido una participación previa en el PDP correspondiente. La ODP no requiere que el coordinador de enlace sea miembro del Consejo de la GNSO. El coordinador de enlace servirá como contacto principal entre el equipo de la ODP de la organización de la ICANN y el Consejo de la GNSO en cuestiones relacionadas con el contenido o la intención de

² Como cada ODP tendrá un alcance y un enfoque diferentes, la cantidad de hitos variará en cada ODP. Al comienzo de cada ODP, la organización de la ICANN publicará un plan de trabajo para cada ODP que enumere los hitos y las oportunidades de difusión a la comunidad.

las recomendaciones del Consejo de la GNSO. Se prevé que el coordinador de enlace mantenga informado al Consejo de la GNSO sobre su participación con la organización de la ICANN en estas cuestiones y debe estar facultado para transmitir la información pertinente del Consejo de la GNSO al equipo de la ODP.

Una vez completada su evaluación y considerados todos los aportes relevantes de la comunidad, la organización de la ICANN transmitirá su informe de evaluación a la Junta Directiva de la ICANN. La evaluación es de carácter informativo y no prescriptivo. Está diseñada para proporcionar a la Junta Directiva la información que solicitó para informar su deliberación, así como para apoyar la obligación de la Junta Directiva de actuar sobre las recomendaciones de la GNSO de acuerdo con los Estatutos. De acuerdo con las prácticas de transparencia y publicación de la organización de la ICANN, el informe se publicará en la página web de la ICANN.

Consideraciones sobre los plazos

Dado que la ODP tiene por objeto formar parte del ciclo de vida de la política y la implementación, las consideraciones en materia de plazos son importantes. El punto desencadenante natural de una ODP es el momento en que el Consejo de la GNSO ha transmitido su Informe de Recomendaciones a la Junta Directiva de la ICANN (conforme al [Anexo A, Sección 8](#) de los Estatutos), dado que el contenido y la intención de las recomendaciones serán definitivas.

Los Estatutos requieren que la Junta Directiva se "reúna para tratar las recomendaciones del Consejo de la GNSO tan pronto como sea posible, pero preferentemente antes de la segunda reunión tras la recepción del informe para la Junta Directiva de parte del Gerente de Personal" ([Anexo A, Sección 9](#)). Si la Junta Directiva considera que es necesario realizar una ODP, la Junta Directiva la inicia antes de esa segunda reunión. Como parte del alcance, la Junta Directiva también acordará plazos realistas para la finalización de la ODP. La organización de la ICANN se esforzará por completar una ODP tan pronto como sea posible y dentro del plazo estipulado por la Junta Directiva.

La realización de una ODP puede prolongar el tiempo entre la adopción de las recomendaciones por parte del Consejo de la GNSO y la decisión de la Junta Directiva. Sin embargo, dos consideraciones son relevantes en este caso:

- La ODP solo se inicia si la Junta Directiva de la ICANN cree que una ODP agregaría valor a las deliberaciones de la Junta Directiva y, por lo tanto, considera que el tiempo que se dedique a la ODP es necesario e importante para informar sus deliberaciones de acuerdo con todas las disposiciones pertinentes de los Estatutos.
- Los grupos de trabajo del PDP y las fases de implementación del PDP suelen tardar varios años en completarse. Se prevé que agregar algo de tiempo antes de la decisión de la Junta Directiva sobre las recomendaciones solo tenga un impacto marginal en el ciclo de vida general del PDP. Además, se prevé que las evaluaciones de la ODP informen, pero no restrinjan, el trabajo de implementación, y reduzcan probablemente el tiempo que la organización de la ICANN y el equipo de revisión de la implementación dedican al diseño de procesos y procedimientos durante la fase de implementación.

Los comentarios de la comunidad sobre versiones anteriores del concepto de la ODP apoyaron la idea de un inicio más anticipado de la ODP en determinadas circunstancias.³ Este inicio anticipado significaría que la ODP se solaparía con el PDP. En particular, el [CPIF](#) ya prevé que el personal de la organización de la ICANN observe y participe durante el progreso de cualquier PDP: "El personal de la GDD seguirá las actividades de desarrollo de políticas para participar en asuntos relacionados con la implementación, si procede. La consideración y retroalimentación sobre los productos de trabajo de políticas y recomendaciones de política de consenso tomarán lugar a través de las distintas fases del Proceso de Desarrollo de Políticas de la GNSO". La ODP no pretende reemplazar ni excluir las consultas existentes que tienen lugar en virtud del CPIF. Sin embargo, cuando la Junta Directiva o el Consejo de la GNSO consideren que un PDP en particular puede beneficiarse con el inicio de una ODP formal antes de que concluya la fase de desarrollo de políticas, la Junta Directiva y el Consejo de la GNSO deberán consultar y acordar dicho inicio anticipado. Si bien otros factores pueden ser relevantes, las consultas deben demostrar que, como mínimo, el grupo de trabajo para el PDP ha avanzado lo suficiente en las recomendaciones clave para garantizar que la ODP sea factible y constructiva.

El objetivo de la ODP es siempre informar a la Junta Directiva sobre las recomendaciones de políticas. Para garantizar que la ODP haya abordado plenamente todas las recomendaciones aprobadas por el Consejo de la GNSO, una ODP de inicio anticipado no puede concluir antes

³ Consulte la página web de la ODP para ver las versiones anteriores, así como los aportes por escrito de la comunidad: <https://www.icann.org/resources/pages/odp-development-2021-04-26-en>

de que el Consejo de la GNSO haya aprobado las recomendaciones y el responsable del personal haya transmitido el Informe de Recomendaciones a la Junta Directiva de la ICANN. Si bien la organización de la ICANN seguirá necesitando tiempo para completar la evaluación de la ODP tras la transmisión del Informe de Recomendaciones, los esfuerzos en el desarrollo de la ODP antes de ese momento probablemente reducirán el tiempo necesario para completar la ODP. Cualquier ahorro de tiempo dependerá del grado en que las recomendaciones adoptadas por el Consejo de la GNSO se alineen con las recomendaciones preliminares en las que se basó la evaluación inicial de la ODP.

Principios

Por un lado, la Fase de diseño operativo:

- Será iniciada por la Junta Directiva de la ICANN, quien instruirá a la organización de la ICANN que proporcione una evaluación de las recomendaciones del Consejo de la GNSO, para ayudar a informar la deliberación de la Junta Directiva sobre si una recomendación determinada redundaría en beneficio de los intereses de la ICANN o de la comunidad de la ICANN.
- Será realizada por la organización de la ICANN, y se centrará en los aspectos operativos y otros aspectos relevantes de la implementación de las recomendaciones del Consejo de la GNSO, que la Junta Directiva considere que ayudarán a informar sus deliberaciones.
- Se basará en las estructuras y procesos existentes de la comunidad para la consulta y los comentarios, y proporcionará a toda la comunidad de la ICANN la oportunidad de aportar comentarios sobre los hechos, las cifras y los supuestos que sustentan la evaluación de la organización de la ICANN.
- Proporcionará un mecanismo para poner a prueba las ideas y supuestos relativos al impacto operativo de una recomendación sin enmendar ni modificar su contenido o intención.
- Asegurará que la Junta Directiva permanezca involucrada en el proceso de la ODP a través de actualizaciones de estado relevantes y, cuando corresponda, la Junta Directiva interactuará con el Consejo de la GNSO o la comunidad en general, por ejemplo, si surge una cuestión de política.
- Asegurará que la Junta Directiva tenga toda la información que considere necesaria para tomar decisiones que redunden en beneficio de los intereses de la ICANN o de la comunidad de la ICANN.

Por otro lado, la Fase de diseño operativo:

- No impondrá restricciones ni limitará el trabajo del PDP o de los Grupos de Trabajo para el PDP.
- No afectará la función del Consejo de la GNSO como administrador del PDP.
- No presentará una oportunidad para reabrir o revisar las cuestiones políticas resueltas durante un PDP.
- No permitirá ningún cambio en el contenido o la intención de las recomendaciones del Consejo de la GNSO que se presentan a la Junta Directiva.
- No alterará las funciones y responsabilidades de la organización de la ICANN y del Equipo para la Revisión de la Implementación que se forme durante el proceso de implementación después de que la Junta Directiva haya adoptado las recomendaciones del Consejo de la GNSO.

[Integración y relación con el Marco de Implementación de Políticas de Consenso \(CPIF\) existente](#)

El [Marco de Implementación de Políticas de Consenso](#) (CPIF) fue desarrollado con la colaboración de la organización de la ICANN y el Grupo de Trabajo de la GNSO sobre Política e Implementación en 2015. Entre otras cosas, el CPIF encarga a la organización de la ICANN la preparación de materiales para la consideración por parte de la Junta Directiva de las recomendaciones del Consejo de la GNSO. La ODP se incorporará finalmente al CPIF. Sin embargo, la ODP debe seguir siendo un proceso flexible. Sus procedimientos y procesos deben ser adaptables y tener en cuenta una puesta a punto en el futuro, circunstancias cambiantes y otras instancias que puedan exigir mejoras en los procedimientos. Su incorporación al CPIF permitirá esta flexibilidad necesaria, al tiempo que garantizará que la ODP se lleve a cabo con la adecuada transparencia y previsibilidad.

Después de que se hayan completado un mínimo de dos ODP, la organización de la ICANN consultará a la Junta Directiva, los equipos de la ODP de la organización de la ICANN pertinentes, los coordinadores de enlace de la ODP ante la GNSO, el Consejo de la GNSO y la comunidad de la ICANN en general para evaluar qué actualizaciones, si es que existe alguna, pueden ser necesarias para mejorar la eficiencia y la eficacia de la ODP. Esta consulta formará parte de las iniciativas de mejora continua en relación con los procesos de la ODP para

garantizar que satisface las necesidades de la Junta Directiva, la comunidad y la organización de la ICANN.

Funciones y responsabilidades

A modo de síntesis a partir de las descripciones anteriores, el siguiente cuadro señala las funciones y responsabilidades previstas de cada una de las entidades que participan durante la ODP.

Entidad	Funciones y responsabilidades pertinentes
Grupo de Trabajo para el PDP	<ul style="list-style-type: none"> ● Desarrolla recomendaciones de políticas a través de procesos multisectoriales. ● Puede considerar la evaluación de la ODP, pero no está obligado a hacerlo, en caso de que la ODP se superponga con el Grupo de Trabajo para el PDP.
Consejo de la GNSO	<ul style="list-style-type: none"> ● Administrador del PDP. ● Aprueba las recomendaciones y las transmite mediante un Informe de Recomendaciones a la Junta Directiva. ● Consulta a la Junta Directiva de la ICANN en los casos en los que se busca un inicio de la ODP que se superponga con el PDP WG. ● Designa a un coordinador de enlace con la ODP que está facultado para consultar al equipo de la ODP sobre cuestiones de política y el contenido o la intención de las recomendaciones.
Comunidad	<ul style="list-style-type: none"> ● Recibe actualizaciones periódicas sobre el proceso de la ODP. ● Recibe consultas sobre los hechos, las cifras y los supuestos que sustentan la evaluación de la ODP por parte de la organización de la ICANN. ● Aporta los puntos de vista pertinentes de los grupos afectados de la comunidad para desarrollar y proporcionar comentarios para la ODP.

<p>Organización de la ICANN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Lleva a cabo la ODP. ● Puede consultar a expertos, incluidos grupos ad hoc de la comunidad, como un grupo de análisis técnico. ● Consulta a la Junta Directiva de la ICANN, al coordinador de enlace de la ODP del Consejo de la GNSO, al Consejo de la GNSO, a la comunidad en general y al grupo de trabajo para el PDP, según corresponda. ● Remite al Consejo de la GNSO, a través del coordinador de enlace de la GNSO, las preguntas relacionadas con el contenido o la intención de las recomendaciones. ● Proporciona actualizaciones periódicas sobre su trabajo y mantiene una página web de acceso público que documenta el progreso de la ODP. ● Proporciona actualizaciones periódicas a la Junta Directiva de la ICANN. ● Informa a la Junta Directiva sobre las cuestiones de políticas que surgen durante la ODP y que pueden o no ser específicas de la implementación. ● Responde de manera oportuna a las preguntas que plantea la Junta Directiva.
<p>Presidente y Director Ejecutivo de la ICANN</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Designa a los expertos en la materia del personal de la ICANN para dirigir el trabajo de diseño operativo. ● Es responsable de la entrega de información pertinente a la Junta Directiva.
<p>Junta Directiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> ● Indica al Presidente y Director Ejecutivo que inicie la ODP. ● Consulta al Consejo de la GNSO en caso de que se requiera el inicio de la ODP antes de la conclusión del PDP WG. ● Especifica el alcance de la ODP, incluidas las preguntas o la información que considere necesaria, para decidir si una recomendación redunda en beneficio de los intereses de la ICANN o de la comunidad de la ICANN. ● Lleva a cabo reuniones consultivas con el equipo de la ODP y/o la comunidad. ● Recibe información del equipo de la ODP sobre el progreso y las cuestiones que puedan surgir durante la ODP.

- Recibe información del equipo de la ODP sobre el progreso y las cuestiones que puedan surgir durante la ODP.
- Considera el Informe de Recomendaciones del Consejo de la GNSO habida cuenta de la evaluación de la ODP, los comentarios públicos sobre el Informe Final del PDP WG y cualquier otra información relevante al decidir si una recomendación redundaría en beneficio de los intereses de la ICANN o de la comunidad de la ICANN.